

Independencia judicial, al tablero

¿Qué es mejor para las instituciones colombianas?

¿Un relator a la distancia o uno conocedor de la realidad?

“Existe una situación de tensión entre el Poder Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia”, manifestó Leandro Despouy, relator de las Naciones Unidas para la independencia e imparcialidad de los jueces. ¿Alguien podría dudarlo?

Para los magistrados de la Corte Suprema, el Gobierno puso en marcha una estrategia destinada a dismantelar los juicios de la ‘parapolítica’. Para el Presidente, la Corte está inmersa en una cacería de brujas.

El Presidente ha dicho que, gracias a su gobierno, la verdad de los paramilitares comenzó a surgir. Sí, pero debe asumir las consecuencias: buena parte de su bancada estuvo vinculada con estos criminales. Aceptarlo públicamente y pedir disculpas por ello constituiría un buen comienzo. Algo de sentido de Estado le impediría al Presidente poner en peligro uno de los pilares de la democracia liberal —la independencia de los poderes— con el frívolo objetivo de salvaguardar alianzas políticas y vínculos familiares.

Por otra parte, hasta el peor criminal tiene derecho al debido proceso. La práctica de pruebas sin comunicación a la defensa parece frecuente: en varias ocasiones, los jefes paramilitares fueron escuchados de espaldas a los investigados y sus abogados. El proceso madre (26.625), en el cual se toman testimonios que son luego trasladados a expedientes específicos, debe garantizar el principio de publicidad de la prueba y el derecho de contradicción. Se trata de proteger no solo los derechos de los acusados, sino la integridad de los procesos. No sobra recordar que los condenados de la ‘parapolítica’ buscarán su segunda instancia en la jurisdicción internacional. Es conveniente solicitar a la ONU un mecanismo de observación internacional de los juicios, con capacidad de interlocución y poder recomendatorio, tal como lo plantearon los mismos magistrados



Laura Gil

de la Corte Suprema.

La serenidad debe imponerse y el acompañamiento de un tercero bien podría contribuir a ello. La llegada de Despouy al escenario nacional

no debe producir temor. El relator no puede sancionar, ni siquiera venir en misión oficial sin invitación del Gobierno. Su disponibilidad para actuar constituye una oportunidad, siempre y cuando él entienda su labor de forma constructiva. ¿Para qué echar más leña al fuego?

La relatoría es uno de los instrumentos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, diseñados para evaluar temas específicos de preocupación para los Estados miembros. Creada en 1994, tiene como objeto registrar retrocesos o avances en relación con la independencia de la rama judicial a nivel global.

El caso colombiano ya despertó el interés del relator y su monitoreo es inevitable. ¿Qué es preferible para las instituciones colombianas? ¿Un relator informado a la distancia, a través de los medios y las quejas recibidas, o un relator conocedor de la realidad, convocado por el Gobierno a escuchar a todas las partes interesadas? ¿Será conveniente que el relator tramite las denuncias recibidas desde Ginebra, sin acceso a información de primera mano?

La intervención silenciosa de un diplomático avezado podría resultar efectiva para prevenir crisis, crear confianza y tender puentes. En este caso, la facilitación del diálogo sobre la reforma de la justicia se impondría como la primera necesidad. El ministro Holguín lo entendió tarde (pero más vale tarde que nunca): no es posible reformar la justicia sin escuchar a los operadores judiciales.

Colombia ha abierto sus puertas al sistema de Naciones Unidas y son muchos los beneficios que ha obtenido de su apertura al escrutinio internacional. ¿Por qué dejar por fuera al relator para la independencia judicial?